

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00115-00
DEMANDANTE:	MARIA ELIZABETH AGREDO SARRIA
DEMANDADOS:	HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZON

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez solicitud de la Dra. Merary Castillo Guzmán, apoderada judicial de la señora MARIA ELIZABETH AGREDO GAVIRIA, en la cual solicita ordenar el fraccionamiento de un título judicial por estársele adeudando dentro del presente proceso lo correspondiente a costas. Además informo, que hay un título judicial No. 469170000020283, por valor de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) posterior a la terminación del proceso. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 42

Timbío, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se tiene que en memorial de fecha 14 de enero de 2022, la Dra. Merary Castillo Guzmán, apoderada judicial de la señora MARIA ELIZABETH AGREDO GAVIRIA, parte ejecutante, solicita ordenar el fraccionamiento de un título judicial por estársele adeudando dentro del presente proceso lo correspondiente a costas.

Una vez revisado el expediente electrónico se logra evidenciar que mediante auto interlocutorio de fecha 01 de junio de 2021, este Despacho ordenó modificar la liquidación del crédito, en la cual se estableció que con el abono de fecha 12 de abril de 2021 se canceló la totalidad de la obligación en lo que corresponde a capital e intereses, no obstante quedó un saldo de la deuda de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.095.263) correspondiente a costas procesales, el cual se solicita sea cancelado mediante fraccionamiento, teniendo en cuenta que el título judicial constituido dentro del presente proceso es por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000).

De conformidad con lo anterior, se ordenará fraccionar el título judicial No. 469170000020606, cuyo valor es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000), para cancelar la suma de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.095.263) a la demandante MARIA ELIZABETH AGREDO GAVIRIA, y, la suma de CIENTO CUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (104.737), al demandado, señor HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZÓN.

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00115-00
DEMANDANTE:	MARIA ELIZABETH AGREDO SARRIA
DEMANDADOS:	HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZON

Adicionalmente, se ordenará cancelar el título judicial No. 469170000020283, por valor de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) a el señor HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZÓN, ya que el proceso se encuentra finalizado por pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No. 469170000020606, cuyo valor es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000), y cancelar la suma de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.095.263) a la demandante MARIA ELIZABETH AGREDO GAVIRIA identificada con la c.c. No. 25.706.141, y, la suma de CIENTO CUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (104.737), al demandado, señor HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZÓN, identificado con la c.c. No. 76.029.777.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial No. 469170000020283, por valor de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) a el señor HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZÓN identificado con la c.c. No. 76.029.777.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 12. Hoy 15 de febrero de 2022.

MARIA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00115-00
DEMANDANTE:	MARIA ELIZABETH AGREDO SARRIA
DEMANDADOS:	HECTOR JAVIER ASTUDILLO GARZON